

ADD**RECOMENDACIÓN 208 (CMR-19)****Armonización de bandas de frecuencias para las aplicaciones de los sistemas de transporte inteligentes evolutivos en las atribuciones al servicio móvil**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

- a)* que las tecnologías de la información y la comunicación están ya integradas en los sistemas de los vehículos a fin de ofrecer aplicaciones de comunicaciones para los sistemas de transporte inteligentes (STI) evolutivos destinadas a mejorar la gestión del tráfico y ayudar a la conducción segura;
- b)* que es necesario examinar la armonización del espectro para aplicaciones de STI evolutivos, utilizadas a escala mundial o regional;
- c)* que es necesario incorporar nuevas tecnologías, incluidas las de radiocomunicaciones, en los sistemas de transporte terrestres;
- d)* que muchos de los nuevos vehículos conectados utilizan tecnologías inteligentes que combinan sistemas avanzados de gestión del tráfico, información para el viajero, gestión del transporte público y/o de gestión de la flota, con el fin de mejorar la gestión del tráfico;
- e)* que están surgiendo actualmente nuevos sistemas de radiodifusión STI y nuevas tecnologías de radiocomunicaciones para vehículos;
- f)* que algunas bandas de frecuencias armonizadas para los STI también están atribuidas al servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra-espacio) que, en determinadas circunstancias, podría causar interferencia a las estaciones de los STI situadas en su proximidad,

reconociendo

- a)* que el espectro armonizado y las normas internacionales facilitan el despliegue mundial de las radiocomunicaciones de los STI evolutivos y proporcionan economías de escala al poner a disposición pública equipos y sistemas STI evolutivos;
- b)* que el uso de bandas de frecuencias armonizadas, o partes de las mismas, para los STI evolutivos no excluye la utilización de estas bandas o frecuencias por cualquier otra aplicación de los servicios a los que están atribuidas ni establece prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones;
- c)* que en las bandas de frecuencias, o partes de las mismas, armonizadas para los STI evolutivos existen servicios para los que hay que garantizar su protección;
- d)* que los STI evolutivos resultan importantes para reducir problemas del tráfico en carretera, como la congestión y los accidentes;
- e)* que los estudios del UIT-R sobre tecnologías de los STI evolutivos tienen por objeto abordar cuestiones relacionadas con la seguridad vial y la eficiencia,

observando

- a) que las Recomendaciones UIT-R sobre STI son las Recomendaciones UIT-R M.1452, M.1453, M.1890, M.2057, M.2084 y M.2121;
- b) que los Informes UIT-R sobre STI son Informes UIT-R M.2228, M.2322, M.2444 y M.2445;
- c) que algunas administraciones han desplegado o tienen previsto desplegar redes de radiocomunicaciones de área local en algunas bandas de frecuencias recomendadas para los STI evolutivos,

recomienda

- 1 que las administraciones consideren la posibilidad de utilizar las bandas de frecuencias armonizadas a escala mundial o regional, o partes de las mismas, que se indican en las versiones más recientes de las Recomendaciones (por ejemplo, UIT-R M.2121), cuando planifiquen y desplieguen aplicaciones de los STI evolutivos, habida cuenta del *reconociendo b)* anterior;
- 2 que las administraciones tengan en cuenta, si procede, los problemas de coexistencia entre las estaciones de los STI y las estaciones de los servicios existentes (por ejemplo, estaciones terrenas del SFS), habida cuenta del *considerando f)*,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector

a participar activamente y a contribuir en los estudios del UIT-R sobre aspectos relativos a los STI y a los STI evolutivos (por ejemplo, vehículos conectados, vehículos autónomos, sistemas adaptativos de asistencia al conductor), participando en las Comisiones de Estudio del UIT-R,

encarga al Secretario General

que señale la presente Recomendación a la atención de las organizaciones internacionales y regionales competentes, en particular las organizaciones de normalización, que se ocupan de los STI.